

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS PARA PRUEBAS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite que debe ser realizado por el administrado para otorgar el permiso para utilización de vías públicas para la realización de pruebas y competencias deportivas dentro de la jurisdicción cantonal.
¿A quién está dirigido?	El trámite está orientado a personas naturales o jurídicas, del sector público o privado que sean ecuatorianas o extranjeras que requieran realizar la respectiva gestión para obtener el permiso para utilización de vías públicas para la realización de pruebas y competencias deportivas dentro de la jurisdicción cantonal.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución de autorización para utilización de vías públicas para pruebas y competencias deportivas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Solicitud en hoja membretadaCroquis detallado de la ruta propuesta.Recorrido y horario.Documentos de identificación del solicitante (cédula, pasaporte o licencia de conducir).Aval de la Federación Deportiva de Tungurahua.En caso de ser competencia estudiantil, el aval de la Dirección Distrital de Educación y de la Federación Deportiva Estudiantil.Si el evento ocupa vías ubicadas en parroquias rurales, se deberá adjuntar la respectiva autorización.En caso de ser Rally automovilístico adjuntar Informe de Viabilidad emitido por la FEDAK (Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo).

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar solicitud y requisitos en la Dirección de Movilidad.
2. Firmar carta de compromiso y responsabilidad previo a la autorización del uso de vías del cantón Ambato.
3. Receptar resolución de autorización de utilización de la vía para pruebas y competencias deportivas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Hoja membretada - 1,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Movilidad: Bolívar y 5 de Junio

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- Ordenanza que regula la utilización de las vías públicas en el cantón Ambato, para la realización de pruebas y competencias deportivas. Art. Arts. 6 y 7.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Call center institucional**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec**Teléfono:** 03-2997800**Transparencia**